

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Ministerio, Jehová Tsidkenu Justicia Nuestra, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBERNACIÓN.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Desarrollo Democrático, Participación Social y Asuntos Religiosos.- Unidad de Asuntos Religiosos, Prevención y la Reconstrucción del Tejido Social.- Dirección General de Asuntos Religiosos.- Dirección General Adjunta de Registro, Certificación y Normatividad de las Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTÓ EL C. SERGIO ROMÁN BEH UITZ Y FIRMANTES DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA MINISTERIO, JEHOVA TSIDKENU JUSTICIA NUESTRA.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7° de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público; en relación con los diversos 8° y 10° de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada MINISTERIO, JEHOVA TSIDKENU JUSTICIA NUESTRA, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asuntos Religiosos, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: Domicilio conocido identificado como solar urbano, Lote 2 de la Manzana 7, de la Zona 1, del poblado de Uayamón, Municipio de Campeche, Estado de Campeche, C.P. 24520.

II.- Bienes inmuebles: se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble denominado Ministerio, Jehová Tsidkenu Justicia Nuestra, ubicado en Domicilio conocido identificado como solar urbano, Lote 2 de la Manzana 7, de la Zona 1, del poblado de Uayamón, Municipio de Campeche, Estado de Campeche, C.P. 24520, manifestado de manera unilateral como susceptible de aportarse al patrimonio.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Realizar sistemáticamente cultos devocionales, de predicación y de Instrucción Bíblica".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representantes: Sergio Román Beh Uitz, Adolfo Amauri Uc Maytorena, Yasmin Abigail Canul Domínguez y Eliseo Herrera Chan.

VI.- Exhiben la Relación de asociados, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la fracción VI del artículo 8° del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Órgano de Dirección o Administración: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Consejo Directivo", integrado por las personas y cargos siguientes: Sergio Román Beh Uitz, Presidente; Adolfo Amauri Uc Maytorena, Vicepresidente; Yasmin Abigail Canul Domínguez, Secretaria; y Eliseo Herrera Chan, Tesorero.

IX.- Ministros de Culto: Sergio Román Beh Uitz, Adolfo Amauri Uc Maytorena, Yasmin Abigail Canul Domínguez, Eliseo Herrera Chan, Julio Rodríguez Rodríguez, Norma Osorio Hernández, Silvia Elena Castro Alavez y María Concepción Chi Yah.

X.- Credo Religioso: Cristiano Evangélico Pentecostés.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, a los catorce días del mes de noviembre de dos mil veintitrés.- El Director General Adjunto de la Dirección General de Asuntos Religiosos de la Secretaría de Gobernación, Lic. **Jorge Lee Galindo**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Cristiana Evangélica La Nueva Jerusalén México, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBERNACIÓN.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Desarrollo Democrático, Participación Social y Asuntos Religiosos.- Unidad de Asuntos Religiosos, Prevención y la Reconstrucción del Tejido Social.- Dirección General de Asuntos Religiosos.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTÓ EL C. CARLOS JANITZIO LOYA CERVANTES Y FIRMANTES DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA IGLESIA CRISTIANA EVANGÉLICA LA NUEVA JERUSALÉN MÉXICO.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7° de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público; 8° y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada IGLESIA CRISTIANA EVANGÉLICA LA NUEVA JERUSALÉN MÉXICO, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asuntos Religiosos, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: Calle Poniente 2, Manzana 14, Lote 6, Colonia Las Cumbres, Reynosa, Tamaulipas, Código Postal 88740.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble, ubicado en Calle Poniente 2, Manzana 14, Lote 6, Colonia Las Cumbres, Reynosa, Tamaulipas, Código Postal 88740, manifestado de manera unilateral bajo contrato de comodato.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representante, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Realizar sistemáticamente cultos devocionales, de predicación y de instrucción Bíblica".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Carlos Janitzio Loya Cervantes.

VI.- Exhiben Relación de asociados, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la fracción VI del artículo 8° del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Órgano de Dirección o Administración: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Mesa Directiva", integrada por las personas y cargos siguientes: Carlos Janitzio Loya Cervantes, Presidente; Mario Miguel Morales Bravo, Secretario; y Juana Cruz Hernández, Tesorera.

IX.- Ministros de culto: Carlos Janitzio Loya Cervantes, Mario Miguel Morales Bravo y Juana Cruz Hernández.

X.- Credo religioso: Cristiano Evangélico Pentecostés.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, a los trece días del mes de noviembre de dos mil veintitrés.- El Director General Adjunto de la Dirección General de Asuntos Religiosos de la Secretaría de Gobernación, Lic. **Jorge Lee Galindo**.- Rúbrica.

NOTA Aclaratoria al Anexo Técnico del Convenio de Coordinación y Adhesión que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Chihuahua, que tiene por objeto el otorgamiento de subsidio para el Proyecto AVGM/CHIH/AC02/ICHM/052, publicado el 1 de junio de 2023.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBERNACIÓN.- Secretaría de Gobernación.- Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

NOTA ACLARATORIA al Anexo Técnico del Convenio de Coordinación y Adhesión que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Chihuahua, que tiene por objeto el otorgamiento de subsidio para el Proyecto **AVGM/CHIH/AC02/ICHM/052** de conformidad a la Cláusula Vigésima del Convenio de Coordinación y Adhesión, así como a los numerales Trigésimo segundo inciso k), Trigésimo Tercero, Trigésimo cuarto, Trigésimo quinto, Trigésimo sexto y Trigésimo octavo inciso b) y e), y Cuadragésimo inciso d), de los Lineamientos para la Obtención y Aplicación de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en estados y Municipios, para el ejercicio fiscal 2023.

CONSIDERANDO

Antecedentes

Con fecha 01 de junio del 2023 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el CONVENIO de Coordinación y Adhesión que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Chihuahua, que tiene por objeto el otorgamiento de subsidio para el **AVGM/CHIH/AC02/ICHM/052**, que permita dar cumplimiento a la aplicación de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para las declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Estados y Municipios para el ejercicio fiscal 2023.

En fecha 28 de septiembre de 2023, el Comité Evaluador de Proyectos tomó conocimiento de la solicitud para la modificación al Cronograma de Actividades y Gastos para la contratación de tres profesionistas en Psicología y dos profesionistas en Derecho en el Anexo Técnico siendo aprobado en la Sexta Sesión Extraordinaria, mediante Acuerdo **CEPCONAVIM/6SE/250/28092023**, lo siguiente:

d.6 Cronograma de Actividades y Gasto

Actual:

Actividades	Concepto de Gasto	MES										Monto
		Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
1.1. Pago de prestación de servicios para operar la Unidad Atención a la Violencia Laboral. Contratación de personal: tres Lic. En Derecho	Pago de prestación de servicios	\$58,200.00	\$58,200.00	\$58,200.00	\$58,200.00	\$58,200.00	\$58,200.00	\$58,200.00	\$58,200.00	\$58,200.00	\$58,200.00	\$523,800.00
2.1. Pago de prestación de servicios para coordinar al personal contratado y dar seguimiento a la ejecución del proyecto a través de la concentración de la información que se va a presentar a la CONAVIM contracción de personal: Una Lic. Humanidades	Pago de prestación de servicios	\$25,085.71	\$25,085.71	\$25,085.71	\$25,085.71	\$25,085.71	\$225,085.71	\$25,085.71	\$25,085.71	\$25,085.71	\$25,085.71	\$225,771.39
3.1. Pago de prestación de servicios para la operación de la Unidad Fija de Atención, contratación de personal: Una Lic. psicología, Una trabajadora social, a las Mujeres en el Municipio de Guadalupe y Calvo	Pago de prestación de servicios	\$38,800.00	\$38,800.00	\$38,800.00	\$38,800.00	\$38,800.00	\$38,800.00	\$38,800.00	\$38,800.00	\$38,800.00	\$38,800.00	\$349,200.00
4.1. Adquisiciones de Recursos Materiales (impresión de flyers, posicionamiento de espectacular) para la Ejecución del Proyecto en los Municipios	Adquisición de material impreso y digital	\$184,734.75	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$184,734.75
5.1. Pago de prestación de servicios para la atención al sector manufacturero a través de la contratación de personal: Dos Lic. psicología Dos trabajadoras sociales, Dos Lic. Derecho, Dos Facilitadoras que lleve los servicios hasta las maquiladoras donde laboran Mujeres en los Municipios de Chihuahua, Juárez.	Pago de prestación de servicios	\$155,200.00	\$155,200.00	\$155,200.00	\$155,200.00	\$155,200.00	\$155,200.00	\$155,200.00	\$155,200.00	\$155,200.00	\$155,200.00	\$1,396,800.00
Monto Total con número y letra		Dos millones seiscientos ochenta mil trescientos seis pesos 14/100 M.N.										\$2,680,306.14

d.6 Cronograma de Actividades y Gasto

Modificación:

Actividades	Concepto de Gasto	MES										Monto
		Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
1.1. Pago de prestación de servicios para operar la Unidad Atención a la Violencia Laboral. Contratación de personal: tres Lic. En Derecho de los meses de mayo a diciembre. Así como, dos licenciadas en Derecho y tres licenciadas en Psicología para los meses de octubre a diciembre.	Pago de prestación de servicios	\$0.00	\$29,100.0	\$58,200.00	\$58,200.00	\$58,200.00	\$58,200.00	\$155,200.00	\$155,200.00	\$155,200.00	\$727,500.00	
2.1. Pago de prestación de servicios para coordinar al personal contratado y dar seguimiento a la ejecución del proyecto a través de la concentración de la información que se va a presentar a la CONAVIM contracción de personal: Una Lic. Humanidades	Pago de prestación de servicios	\$0.00	\$12,542.86	\$25,085.71	\$25,085.71	\$25,085.71	\$25,085.71	\$25,085.71	\$25,085.71	\$25,085.71	\$188,142.83	
3.1. Pago de prestación de servicios para la operación de la Unidad Fija de Atención, contratación de personal: Una Lic. psicología, Una trabajadora social, a las Mujeres en el Municipio de Guadalupe y Calvo Una interprete traductora con Licenciatura en Humanidades	Pago de prestación de servicios	\$0.00	\$19,400.00	\$38,800.00	\$38,800.00	\$38,800.00	\$38,800.00	\$38,800.00	\$38,800.00	\$38,800.00	\$291,100.00	
4.1. Adquisiciones de Recursos Materiales (impresión de flyers, posicionamiento de espectacular) para la Ejecución del Proyecto en los Municipios	Adquisición de material impreso y digital	\$309,663.31	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$309,663.31	
5.1. Pago de prestación de servicios para la atención al sector manufacturero a través de la contratación de personal: Dos Lic. psicología Dos trabajadoras sociales, Dos Lic. Derecho, Dos Facilitadoras que lleve los servicios hasta las maquiladoras donde laboran Mujeres en los Municipios de Chihuahua, Juárez.	Pago de prestación de servicios	\$0.00	\$77,600.00	\$155,200.00	\$155,200.00	\$155,200.00	\$155,200.00	\$155,200.00	\$155,200.00	\$155,200.00	\$1,164,400.00	
Monto Total con número y letra		Dos millones seiscientos ochenta mil trescientos seis pesos 14/100 M.N.										\$2,680,306.14

Lo anterior con fundamento en el artículo 3 fracción VI de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales, se solicita su publicación en el DOF.

Ciudad de México a 28 de septiembre de 2023.- Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, **Ma Fabiola Alanís Sámano**.- Rúbrica.- Coordinadora para la Articulación de Acciones para la Erradicación de la Violencia Feminicida, **Susana Vanessa Otero González**.- Rúbrica.